



**PLANES DE
PAGO DE AFIP**

**TRANSITORIOS
Y
PERMANENTES**



**Resoluciones 3630 y 3516/14.
Dpto de Política Fiscal y Tributaria**

Julio 2014



Planes de Pago AFIP

1. Régimen Transitorio. RG (AFIP) N° 3630.

1.1. Características del Régimen:

¿Qué deudas pueden incluirse?

- Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 31.03.14. Quedan también comprendidos los respectivos intereses, actualizaciones y multas.
- Multas y cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero hasta el 31.03.14 inclusive, sus intereses y actualizaciones.

¿Tiene algún requisito para su adhesión?

- No posee límite de facturación ni de personal.





Planes de Pago AFIP

1. Régimen Transitorio. RG (AFIP) N° 3630.

1.1. Características del Régimen:

¿Cuál es la tasa de interés?

- 1,9 % mensual.

¿En cuántas cuotas puede liquidarse?

- Hasta en 24 cuotas.

¿Cuál es el plazo para adherirse al régimen?

- Hasta la última semana de agosto.





Planes de Pago AFIP

1. Régimen Transitorio. RG (AFIP) N° 3630.

1.1. Características del Régimen:

¿Por qué motivos puede caducar el plan?

- Disminución en la cantidad de empleados.
- Falta de pago de 2 cuotas.





Planes de Pago AFIP

1. Régimen Permanente. RG (AFIP) N° 3516.

1.1. Características del Régimen: ¿Qué deudas pueden incluirse?

- Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, sus intereses, actualizaciones y multas.
- Multas y tributos a la importación o exportación, sus intereses y actualizaciones, comprendidos en cargos suplementarios o en el procedimiento para las infracciones.

¿Tiene algún requisito para su adhesión?

- Contribuyentes que hayan tenido ventas inferiores a \$ 50 millones en el caso de bienes y de \$ 30 millones para servicios.
- Tener como mínimo dos empleados registrados.





Planes de Pago AFIP

1. Régimen Permanente. RG (AFIP) N° 3516.

1.1. Características del Régimen:

¿Cuál es la tasa de interés?

- 1,35 % mensual.

¿En cuántas cuotas puede liquidarse?

- Hasta en 6 cuotas.

¿Cuál es el plazo para adherirse al régimen?

- El Régimen es permanente.





Planes de Pago AFIP

1. Régimen Permanente. RG (AFIP) N° 3516.

1.1. Características del Régimen:

¿Por qué motivos puede caducar el plan?

- Disminución en la cantidad de empleados.
- Falta de pago de una cuota en la fecha prevista para el pago.

